

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Destitución de un habilitado.—En el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública», periódico que nosotros leemos siempre con gran interés y mayor curiosidad, encontramos una Real orden disponiendo la destitución de un Habilitado de los Maestros; resolución que, aunque nada nuevo aporta al Reglamento vigente, consideramos digna de atención, por lo que, además de reproducirla en la «Sección oficial», queremos comentarla en este otro lugar del periódico.

Es el caso que un Maestro se queja de que su Habilitado dejó de abonarle las mensualidades de marzo, abril y mayo de año 1925, a lo que contesta el Habilitado tener satisfechos los haberes del reclamante correspondientes al mes de marzo, según recibo que para su resguardo conserva, semejante a los que de meses anteriores entregó el interesado al tiempo de estampar su firma en la nómina, lo que supone un cobro adelantado de sus haberes, que por costumbre y para mayor comodidad tiene establecido.

Insiste el reclamante, manifestando «que estos anticipos no son sino préstamos usurarios, como lo justifica con los recibos que acompaña, en los que existen anotaciones de descuento por réditos y negociaciones de puño y letra del Habilitado.»

Considera el Ministerio que no han sido desvirtuados los principales cargos hechos al Habilitado; que la actuación de éste es irregular y antirreglamentaria, quedando de relieve «su intervención directa o cuando menos indirecta, y siempre muy reiterada, en la concesión de préstamos y adelantos a los Maestros de

sus partidos»; y, por último, que el pago de los haberes reclamados, que pretende haberle hecho el Habilitado, podrán merecer cualquier consideración, pero no la de pago oficial de haberes, por no haberse realizado con las formalidades prevenidas en el artículo 12 del Reglamento vigente.

Sobre la relación de los «hechos probados» y sobre las consideraciones anteriormente mencionadas fundamenta la Administración su fallo, contenido en la última parte de la indicada Real orden, disponiendo la destitución del Habilitado por infracción de los artículos 40 y 42 del Reglamento de 30 de abril de 1902, y obligando al destituido al pago de los haberes reclamados, «sin perjuicio, si así lo estiman conveniente los interesados, de acudir ante los Tribunales ordinarios en defensa de sus respectivos derechos».

El artículo 40 del dicho Reglamento dice que el Habilitado que se retrasare en el pago de haberes a los Maestros, por causas a él imputables, sufrirá las dos primeras veces la imposición de multas no inferiores a 500 pesetas, y la tercera será destituido. El artículo 42 prohíbe a dichos funcionarios hacer préstamos directos, ni por tercera persona, a los Maestros de la provincia, bajo la misma pena de la destitución.

Como decimos al principio, este caso no ofrece novedad alguna en su aspecto legal, muy al contrario, viene a confirmar una vez más los preceptos vigentes en cuanto a la puntualidad en el pago y la prohibición de préstamos a los perceptores de las nóminas que los Habilitados liquidan. Sin embargo, hemos querido fi-

jar la atención de los lectores, Maestros y Habilitados para que eviten unos y otros la repetición del hecho, al que fácilmente puede llegarse, tanto por las dificultades económicas de los primeros como por las facilidades del mismo orden de los segundos.

Y es a los Habilitados a quienes más interesa la cuestión, pues se ve claramente que el Ministerio llega a destituir cuando

conoce una denuncia justificada por un Maestro perceptor que logró un préstamo; y si éste fué usurario, la misma Administración enseña al reclamante el camino de los Tribunales de Justicia... caso este último que creemos imposible en personas que deben su cargo a los propios Maestros y que conocen como nadie la situación angustiosa de muchos de sus representados.

LA DEL ALBA SERIA...

XCI

Un padre alecciona a su hijo, todavía niño, en la labranza de la tierra. Detrás del arado, procuran uno y otro que el surco salga recto y profundo, cosa difícil, porque el aprendiz no puede, por su corta edad, avenir el interés con sus pocas fuerzas. Y el padre muestra una tenaz insistencia, diría que por sus miras egoístas más que por ser enseñanza de tan importante operación.

* * *

Labrar. Surcos pueden abrirse en las inteligencias para que germinen las ideas, y surcos en el corazón para que se produzcan flores de amor. Labrar: quitar cardos y ortigas, romper la costra de resistencia y preparar el campo para que la simiente no se malogre. Labrar: curar de la rudeza y seguir el empeño de que la condición humana sea feliz acomodo de los pensamientos nobles y de las acciones meritorias. Paso a paso, y el trazo seguro de una línea será una disposición para el porvenir; paso a paso, y cada intención torcida que se aparta favorecerá el dominio de las que son rectas; paso a paso, y la constancia dirá en la intimidad un surco intenso para que él sea cobijo de lo bello y de lo bueno.

La tierra se abre, y espera el beso del sol y que una mano amorosa deposite en su seno la semilla, vida en germen de una planta; la tierra se abre en un cambiante

del color, y sube de ella el hálito de una solicitud porque quiere, ansiosa, referirnos su fecundidad. Y el espíritu del niño se aviva para recibir toda enseñanza; hay en su mirada un interrogante y un deseo, y así el Maestro dice el cuidado de sus métodos para que, por ellos, se produzca el milagro del saber. Y si la tierra paga con creces todo esmero del agricultor, el niño nos da siempre el regalo de su sonrisa; si aquella es abundancia y es riqueza, con las francas alegrías del niño puede la destreza labrar el porvenir de un pueblo. Labrar. Y se irá a la ventura o a la desgracia, según la manera, ya que ambas cosas pueden labrarse. Con labrar derechamente y con una pauta atinada se obtendrá un fruto, diferente a cuando en el arar se ha procedido con descuido o con una intención poco honrada.

* * *

Lo que no puedo explicarme es el hecho de que un padre pretenda y logre que su hijo labre la tierra sin antes haber labrado las facultades de éste; lo que no comprendo es que pase sin la más severa sanción un delito sentejante, que así permite el que la niñez vaya cobrando años y así crezca sin labrar y sin cultivar su alma.

Y el caso es abundante, ¿verdad, Maestros?

J. SALVADOR ARTIGA

Alicante, mayo de 1926.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA
por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas.—Precio, UNA peseta.

UNA CAMPAÑA EJEMPLAR

LUIS BELLO EN SORIA

He aquí, en las áridas estepas sorianas, a Luis Bello, visitando Escuelas. Si es bastante heroísmo venir a Soria, comunicada con el mundo por un diminuto agujero, que es la línea de Torralba, culmina su excelente valor, en su ruta por los pueblos de la provincia, alentando a los Maestros en su obra de apostolado.

Luis Bello pertenece a una aristocracia de la conducta, que debe servirnos a todos de noble ejemplo en su labor.

Este misionero de la cultura ha sabido despertar en España, con su campaña en «El Sol», un vivo interés por conocer cómo funcionan las Escuelas en nuestra patria.

A los profesionales no podrá contarnos Luis Bello cosa que ya no sepamos. Estamos fatigados de hastío y de dolor en nuestra triste carrera, predicando un día y otro entre gentes insensibles que no quisieron escuchar nuestras quejas. Y hacía falta un hombre de mérito intelectual y del espíritu literario de Luis Bello que se sumara a nuestra causa, y desde un periódico de la importancia de «El Sol» hablara a España de la necesidad de crear un ideario que salve a la patria por la cultura.

Los hombres deben ser más humanos con los niños. Los mismos lobos son tiernos con sus hijos. En general, es tristísima la situación de los locales-Escuelas, donde se educa a la infancia en España. Hay que cambiar la ideología del pueblo español. Pero predicando con la virtud del ejemplo y el poder sugestivo de una alta vida moral.

He aquí el mérito de la campaña de Luis Bello. No le arredran la fatiga ni las penalidades, para ir de pueblo en pueblo, por apartados que estén, en su peregrinaje alentador.

Y este hombre, comprensivo y generoso, tiene además el valor de que se sumen a su causa, en cada localidad, los hombres nobles de corazón. Así ha ocurrido en Soria. Con Luis Bello han visitado las Escuelas un grupo de personas de independencia intelectual, y que se han

interesado de veras por cooperar a la obra escolar, cada uno con los medios a su alcance.

En conjunto, habrá podido observar Luis Bello que no marcha mal la Primera enseñanza en la provincia de Soria; pero queda mucho por hacer. Hay que renovar bastantes locales-Escuelas; es preciso ayudar a los Maestros en su labor; hay que atraer hacia la Escuela el interés de los pueblos, inculcándoles la necesidad de que consideren como función primordial la educación de los niños.

De la misma manera que se cultiva en España un ideal religioso, hay que crear un ideal de cultura que cambie la estructura española.

Todo lo que dice hoy Luis Bello lo hemos dicho muchas veces los Maestros. Pero hemos predicado en desierto. ¡Cuántos legajos de memorias de los Inspectores primarios dormirán en los sótanos del Ministerio de Instrucción pública, informando de la necesidad de proteger a la Escuela, a los niños y a los Maestros primarios!

En Soria se interesaron vivamente los Maestros por la estancia de Luis Bello en la provincia, dando con ello pruebas de amor a su profesión y de la consideración a los hombres que, como este culto periodista, sacrifican su comodidad por esta empresa alentadora.

Si la generación de los hombres llamados del noventa y ocho hubieran descendido en sus campañas al pueblo y a la Escuela, quizás hubiera sido más venturoso, a estas fechas, el porvenir español.

Mucho hicieron con su literatura y sus predicaciones; pero hay que comenzar siempre en una reconstrucción nacional, por lo más sencillo, que es formar la Escuela pública, y esto es lo que en realidad olvidaron aquellos hombres, que prometieron tan bellas aspiraciones a España.

Bien venido sea Luis Bello a estas tierras de heroísmo y austeridad, alentándole a continuar su obra en pro de sucesivas generaciones.

G. MANRIQUE DE LARA

PARA LOS OPOSITORES

Sobre el índice de materias para efectuar las lecciones de cosas o los
 :: :: :: trabajos manuales a libre elección del opositor :: :: ::

¿Qué índice de lecciones de cosas o trabajos manuales podíamos considerar? He aquí una de las preguntas que me hacen *varios opositores* por carta que recibí hace pocos días.

Yo, que anhelo sumar un esfuerzo más a los muchos que hacen estos jóvenes, futuros Maestros, quiero ser un modesto auxiliar de ellos, y tengo una satisfacción al señalar unos temas y facilitar a mis comunicantes la tarea de orientarles.

Este índice le dividiremos en tres tratados, y cada uno comprenderá varios temas, para que los *varios opositores* puedan escoger.

Señalaremos en dicha lista unos temas relativos a la Naturaleza; otros referentes al Arte, y agregaremos ciertos temas de Sociología.

Naturaleza. — Experiencias sobre las propiedades de los cuerpos. Fenómeno físico y químico. Transformación de la materia. Cambios de estado. Palanca, polea, torno, plano, cuña. Experiencias sobre el agua de una palangana (barcas, peces, etc.). El peso de los cuerpos. La gravedad. Instrumentos músicos. Gráficas de temperaturas diferentes. El ojo humano. Los peces; esponjas; coral; abejas; metamorfosis del sapo; el gato; canguro; ballena.

Las minas; el cristal; el corcho; diferentes clases de maderas del país y exóticas.

La aeronáutica. Multiplicación vegetativa. Instrumentos agrícolas. Capas del tallo; los frutos. Germinación del trigo. Estratos; fósiles; pozos artesianos. Distribución de vegetales. Agentes que modifican la corteza terrestre.

Arte. — Aplicación a los trabajos manuales y objetos usuales de las figuras geométricas (nivel, cuadros, aros, etc.). Aplicación de las figuras geométricas a la jardinería. Recortado de siluetas de animales y de piezas para ensamblar. Armonizar formas y colores. Composición de algunos juguetes. Des-

composición de figuras geométricas y estudio de sus elementos. Construcción de aparatos para demostraciones. Manera de hacer un herbario. Hacer cadenas, cuelga-platos y engancha-papeles. Fabricación de sobres, tarjeteros y marcos.

Pegado de siluetas. Modelar guisantes, uvas, cerezas y otras frutas. Coloración de frutas. Combinación de tiras de papel (tejido, trenzado, plegado). Sierra de marquetería. Modelado en relieve y vacío. Recortado de las regiones de España. Sierra, escofina, berbiquí, hacha y otras.

Sociología. — La escalinata del éxito. (Estudio, educación, trabajo, carácter, honradez, Religión y Patria.) Los oficios; profesión y trabajadores. Las leyes, contratos y huelgas. La bandera y el escudo. Daños del alcoholismo. Velázquez, Murillo, Sócrates, Daoiz, Cajal. Civilización griega; romana. Dominación musulmana. Colonización fenicia. Armas españolas de los siglos XI y XII. Monumentos celtas. Escultura y pintura romana. Armas y armaduras de la Edad Media. Castillos feudales. Modalidades del Renacimiento. Arquitectura de nuestros días. La orientación. Regiones de España. Eclipses. Hacer el mapa de España sobre el pavimento, utilizando cintas para su perímetro.

Material. — No importa que el material sea poco o mucho; es preciso que sea *adecuado, vivo*: lo que se hace y fabrica en la Escuela. Este material es gratuito o de poco valor, y siempre espontáneo. No hay cosa más barata que cajas de cartón, lata, alambre, restos de suelas, paños, cinta, corchos, trozos de cuerda, restos de tabla. Ahí tenéis esos restos que no sirven: vuestra habilidad será mayor si les dais vida. Decimos esto porque hemos de pensar: ¿qué material preciso para desarrollar el tema? Libros de contenido científico para su estudio, podemos consultar los publicados por **El Magisterio Español** y otros reconocidos autores.

FRANCISCO PEREZ GUTIERREZ

PEDAGOGIA... EN ACCION

Ha sonado la hora del recreo. Los niños (¡«hombres en miniatura», y que me perdone Claparède!) dan expansión al vapor de sus entusiasmos jugando; iluminados sus ojos por el candor; tonificados sus músculos por el ejercicio corporal y saturada su alma por ¡¡tantas novedades que a la niñez hace feliz!!

El Maestro vigila y observa, como diría la doctora Montessori, y, a veces, toma parte en esos múltiples «juegos», fáciles de convertir en «pedagógicos», recordando al genial pedagogo D. Andrés Manjón.

Un grupo de mayorcitos, estimulados por la novedad, desea recordar «prácticamente» la explicación en forma de «gráfico» que el aprendiz de pedagogo (el humilde Maestro... de pueblo) dió a sus discípulos pocos minutos antes.

Y, en efecto, no falta un chiquillo (el nombre no hace al caso pero que se llama, lo diré, Ramonín) que, haciendo de profesor, dirige y representa el «juego», que denominaré de la «Respiración». El minúsculo e improvisado pseudo pedagogo (¡quizá un... Pestalozzi... en embrión!) va ordenando, con oportuna habilidad, el grupito de niños, seleccionándolos.

La imperativa y chillona voz del infantil «magister» ha hecho engrosar el corro, entre risotadas de unos, la indiferencia de otros y la curiosidad de todos ante esta «lección al aire libre» de una pedagogía más humanitaria y racional.

Ya los ha ordenado. Todos han de formar el aparato de la respiración. En esta gimnasia físico-intelectual, cada niño representará un órgano: Periquillo representa la *nariz* y Manolín... la *boca*. Se han unido con una mano, para significar «personalmente» que ambos órganos se comunican. Julianito ha sido colocado detrás, y, en papel de *laringe*, está cogiendo a los anteriores por sus chaquetitas, indicándonos con esa convergencia cómo están colocados esos órganos. Pedro se sitúa detrás de quien hace de *laringe*, para adjudicarse el papel de *tráquea*. Y, convergiendo en el homónimo del Portero celeste, están José y Mateo, representantes, respectivamente, del bronquio izquierdo y derecho. Una doble trinidad infantil, integrada la primera por Eugenio, Ne-

mesio y Miguel, circundarán, haciendo de pulmón izquierdo, al niño que representa al bronquio del mismo lado, mientras que la segunda, compuesta por Benito, Jesu-sín y Angel..., será el pulmón derecho, que adentrará en un círculo a Mateo...

Ramonín, que sobre su cuerpo de niño tiene una cabeza de hombre, ha ido preguntando uno por uno el nombre del órgano que representan. Todos han puesto muchísimo interés en su memoria, que les ha sido fiel. ¡La amnesia no les ha visitado! El instructor se ha cerciorado por sí y ante sí que la atención de todos y su intención hará fructífero este trabajo... escolar.

Les ha dicho «que la respiración, con su sencillísimo mecanismo, tiene dos momentos o tiempos: la *inspiración* y la *expiración*. En la primera, introducimos el aire por la nariz o boca, mejor por aquélla que por ésta; el camino es más largo, y, si está frío, se calienta, evitándonos resfriados, y si lleva polvillo, queda interceptado por los pelillos... nasales. Explicando, explicando, ha llevado el aire hasta los pulmones; ha descrito brevemente los órganos, personificados aquí, por donde pasa el aire, haciéndoles ver cómo se dilatan los pulmones, abriendo el corro lo más posible la doble trinidad infantil. La sangre negra, gracias al oxígeno del aire, se convierte en roja: hematosis se llama a este fenómeno vital. Aquí termina la inspiración, y, «desandando lo andado», dice lo que es la «expiración». Cómo el anhídrido carbónico, vapor acuoso, etc., es lo que constituye el segundo momento de la respiración.»

Los niños han repetido la lección, contestando a las constantes preguntas de Ramonín.

Les ha dicho que al decir él «*ins...pi...ra...ción*» y pegar una palmadita, la doble trinidad ensanchará el círculo, y estrechará al oír: «*ex...pi...ra...ción*.»

—Oído...—ha gritado Ramonín, y continúa:

—¡ *Ins...pi...ra...ción...!* ¡ *Ex...pi...ra...ción!* ¡ *Ins...pi...ra...ción!* ¡ *Ex...pi...ra...ción!*

Y, ¡¡¡entre risas y carcajadas, han aprendido el «juego de la respiración»!!!

José y Mateo, que hacían de bronquios, han sido los perjudicados. Han estrechado de más el círculo algunos de los que componían los pulmones, y... ¡bromeando, hablan de puños o codos que «acariciaron» demasiado «fuerte» sus espaldas!

* * *

El Maestro nacional hace que pasea; recuerda escenas vividas en los cármenes granadinos de las Escuelas del Ave María, y... ante tanta «prosa» de la «no» poética vida del pedagogo pueblerino, se ale-

gra al ver que sus discípulos aprenden, aunque en el espinoso deber cumplido, vaya dejando su juventud y pedazos del corazón.

Se ha propuesto hacer hombres útiles a sí mismos y a la sociedad... como diría Spencer, y «educando en humano, cristiano, español y racional...» es su aspiración.

JUAN ANTONIO GONZALEZ
Maestro nacional de Lagartera

UNA OPINION MAS

A ese desconcierto de opiniones que se van exponiendo con referencia a la Inspección de Primera enseñanza, nos permitimos aportar una nota más.

Nos duelen vivamente aquellos acuerdos que, con respecto al tema que nos ocupa, incorporó la Asociación Nacional del Magisterio a su programa de peticiones a la Superioridad. Nos duelen porque suponen, cuando menos, que la Inspección no acierta a lograr las devociones de los Maestros.

Nosotros hemos de creer que ese apartamiento espiritual se debe, en gran parte, a cierta desorientación reinante en la esfera de las normas. Ello hace que el Inspector, obediente ejemplar a la ley, no se atreva, en la mayoría de los casos, a separarse de la letra que la escribe en los textos administrativos. Por lo menos titubea en la elección del camino a seguir, porque sabe que la misma ley tan pronto le atribuye una misión policíaca como le asegura que su función es esencialmente tutelar.

Esa dualidad de criterio pone perplejidad en no pocos espíritus. Y si esos espíritus saben vivir holgadamente dentro de las hechuras más exageradas de la burocracia, es lo más probable que alejen toda iniciativa como un peligro y todo criterio libre como una nota dispar. Todo estriba en la interpretación que sugiere el sentimiento del deber.

Nosotros creemos que, en general, el Inspector debe tener muy poco de burócrata y mucho, nunca bastante, de apóstol. Misionero de la cultura, debe liberarse, lo más posible, de la cuadrícula

azul de las estadísticas y echar a andar camino adelante, para imponer dulcemente la catequesis de la nueva religión...

Que no debe provocar recepciones aversivas, ni tampoco disponer desagradables sorpresas; que el Maestro no es el cazador furtivo a quien hay que vigilar, sino un funcionario a quien precisa defender de los peligros del medio que le rodea, para que su entusiasmo no se entibie ni sufra bajones su fe.

La autoridad inspectora, a nuestro personal entender, no se mantiene con el aspecto severo ni con el semblante agrio. No se demuestra con amenazas tremebundas ni se afirma aplicando correcciones externas. Ni se revela poniendo más afán en buscar irregularidades que en alentar aciertos.

Mejor que la escala de las penalidades administrativas debe saber los secretos estímulos del aplauso. Mejor que muchos artículos de los reglamentos, los códigos cordiales del buen amor.

La corrección eficaz por excelencia es aquella que sabe traducir el dolor del que la impone sin rozar el amor propio del que la recibe. Nada hay más difícil que el saber castigar sin establecer divorcio con la justicia ni maridaje con el rencor.

Si alguna vez nos hemos visto en el penoso trance de comunicar un castigo, junto al oficio que aplana ha ido la carta que alienta.

En cierta ocasión toleramos en silencio los nervios alterados de una Maestra. Púsimos por comentario a la palabra estridente un dulce y triste adiós... A la ma-

hana siguiente recibimos unas lágrimas de arrepentimiento. La autocorrección no podía ser más espontánea ni más cordial. La Escuela aprovechó de su eficacia.

Más de una vez nos hemos encontrado frente a un trabajo deficiente; pero la observación nos ha dicho que en él había atisbos de buena voluntad. Y hubiéramos sufrido la penitencia de un sacrificio pedagógico si lo hubiéramos censurado con un *está mal*. Hemos buscado afanosamente donde lo bueno apuntara para cimentar en esa base, firme y bella, el estímulo que había de mejorarlo todo.

Así como existen debilidades perniciosas, se cuentan también severidades ridículas. Lo serían, a nuestro opinar, las del Inspector que no dejara de fruncir el ceño, ni de borrar el agraz de su semblante, ni de acortar distancias espirituales, cuando el Maestro, agonizante en su fe profesional, quiere contarle la dolencia de su vivir.

No resucitan en nuestro recuerdo horas más plenas de emoción y de íntimo apostolado que aquellas en que el Maestro nos cuenta sus desazones y sus inquietudes, y sus aianes y sus desalientos, al amor de la lumbre, en la paz hogareña, o sentados en el patio bajo los parrales, o yendo por los caminos solitarios al tiempo en que los bronces de la torre dicen la melancolía vespéral...

Son insuperables en el anhelo de hacer el bien esas horas en que el alma se abre entera a la simiente del sembrador, porque sabe que es el único que puede comprenderla y romper la monotonía de unos soliloquios sin fin...

Y aquel Maestro novel que teme el horror de quedarse sin luz de fe en el espíritu; que lucha desesperadamente con el medio que le atenaza; que, a falta de realidades próximas, recama de promesas las lejanías; que se pone a la puerta de su Escuela y la abre de par en par, esperando a la infancia, que no llega, porque la esclaviza al terruño la miseria y la labor; que se sienta en un sillón desvencijado y roto y abre perezosamente las alas de una Pedagogía que le invitara a soñar en las horas románticas, exornadas de ilusiones de la Normal...

Y aquella Maestra que salió de la gran ciudad soñando en una escuelita alegre, entre un vergel reidor; pensando en la caricia de nácar que sus dedos regalarían a las trenzas rubias de sus niñas amadas; viviendo el anhelo de premiar la aplica-

ción de las pequeñas, dejando besos blancos en las amapolas rojas; contemplando cómo el cristal de los arroyos copiaba las flores de sus orillas... Y cantando con la infancia campesina canciones dulces como una balada, frescas como madrigales...

Y a aquel Maestro que pugna bravamente por no caer. Y a aquella Maestra que, por vivir en plena desolación de amor, será, tal vez, víctima de las primeras flores que caigan a su ventana o del primer cariño que resbale sobre su corazón, ¿se les puede decir, sin que la Pedagogía se sonroje y la vocación peligre, que la función del Inspector es de rigurosidad y vigilancia policiaca y que debe sostener su autoridad y sus prestigios frunciendo el ceño, cerrando distancias y mostrando severidades de juez?

Creemos que no. Creemos que es más simpática la tarea de sembrador y misionero. Que es muy humano llevar a los Maestros el palpar de la vida ciudadana y ahorrarles el sabor de ceniza que dejan en la boca las ilusiones muertas. Creemos que esa es labor tan pedagógica o más que la de girar visitas a su Escuela.

Deseamos que el Maestro no ansíe la partida del Inspector como la de una pesadilla que se aleja, sino que la sienta con el mismo dolor que la del amigo que se va.

Nos gustaría que esos sobres azules con membrete oficial, que le llenan de sobresalto y de inquietudes, fueran recibidos con el alborozo con que se espera una misiva optimista y amical.

Sabiendo que lo que la persuasión no consigue ya nada plenamente lo alcanza, en el trato amable y cordial hemos fundado las esperanzas más firmes de los éxitos más lisonjeros. Jamás hemos dejado de lograr de las autoridades locales lo que en beneficio de la Escuela hemos anhelado pretender. Las gentes rústicas y sencillas del lugar o de la aldea podrán resistirse al imperativo de un mandato, pero a la invitación cordial y amable no. Y el día que se les convenza de que el funcionario del Estado no es el recaudador que se les lleva el dinero ni el empleado que les despacha malhumorado desde una ventanilla al cabo de un eterno esperar, olvidarán ese rencor que se guarda a la burocracia, y sus iniciativas no morirán, como ahora, en flor.

En fin: procuramos llevarnos de los

pueblos la devoción de los Maestros, el cariño temprano de los niños, la afectuosa consideración de las autoridades y la seguridad de que nuestro paso por ellos no es el de un funcionario más.

Así entendemos la misión del Inspector, y así, invariablemente, la practicamos. Por eso nos duelen aquellos acuerdos que, con respecto a la Inspección de Primera enseñanza, la Asociación Nacional del Magisterio continuó en su lista de peticiones a la Superioridad.

Y estamos seguros de que los Maestros que nos conocen nos acompañan fervorosamente en ese dolor.

P. RIERA VIDAL

Inspector de Primera enseñanza
de Toledo

LA CANCIÓN REGIONAL EN LA ESCUELA

Cada día es mayor el número de Maestros españoles que se deciden a implantar en sus Escuelas el canto, haciendo interpretar a sus discípulos canciones originales, escritas especialmente para esta enseñanza, o trozos de música popular de su región o de otras cercanas.

Sabemos todos que España atesora una riqueza inmensa de cantos populares, y sabemos también que la mayoría de ellos pueden adaptarse perfectamente a la voz de los niños; lo que necesitamos es que aquellos que los conozcan los publiquen en una revista que llegue a todas las Escuelas, para que los Maestros puedan aprovecharse de este intercambio y los niños lleguen a conocer una interesante manifestación de los diversos pueblos que forman su patria.

La gran circulación que dentro de la

clase ha conseguido **El Magisterio Español**, y su probado entusiasmo por cuanto suponga un progreso efectivo para la Escuela nacional, nos anima a solicitar desde sus columnas la colaboración de los Maestros españoles para la realización de una obra que consideramos muy importante.

¿Quieren nuestros compañeros remitir a la Dirección del periódico algunas canciones populares de la región donde prestan sus servicios? **El Magisterio Español**, consignando el nombre del remitente, publicaría las que considerase de interés para la práctica del canto escolar, tal como las recibiese o previa la necesaria adaptación literaria, melódica o armónica.

Comprendemos las dificultades que encontrarán muchos Maestros para trasladar al pentágrama las melodías populares; pero si ellos solos no se deciden, pueden solicitar la intervención de cualquier persona del pueblo que conozca la notación musical.

Para la consecución del fin que perseguimos, necesitamos la melodía y su letra (o letrillas), aire o movimiento musical que lleva, y localidad y región donde se canta; pero si el amable colaborador nos proporciona, además, algunas noticias de la época o de la fiesta en que suele ejecutarse, si se combina con la danza, si se acompaña con algún instrumento o cualquier otra particularidad de la canción, ¡miel sobre hojuelas!

Con la asistencia de nuestros lectores, llegaríamos a formar una importante colección de cantos populares españoles, dedicados a los niños de las Escuelas nacionales, realizando así una obra pedagógica y patriótica de valor y trascendencia innegables.

F. L. C.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

LECCION DE COSAS

Tema.—Las hojas. Partes de las hojas. Papel que desempeñan las hojas. Aplicaciones prácticas. Caída de las hojas.

Material.—Hojas de diferentes clases: unas sueltas, otras sujetas al tallo.

Desarrollo.—En las dos lecciones anteriores hemos hablado de la raíz y del tallo; hoy lo haremos, como os prometí, de las hojas, terminando así el estudio de los órganos de nutrición de las plantas.

En sucesivas lecciones continuaremos tratando de la flor y del fruto, que, como sabéis, son los órganos de reproducción.

Son las hojas unas expansiones planas que nacen sobre el tallo o sus divisiones.

Examinemos estas hojas que tenemos aquí. Unas se hallan sueltas, otras unidas al tallo. Vemos que todas ellas están formadas de una parte plana, delgada y extendida: es el limbo; y otra, llamada pecíolo o cabo de la hoja, que, por lo general, es larga y estrecha. En algunas falta de pecíolo, y la hoja entonces se llama sentada.

La cara superior del limbo es lisa y de color verde intenso; la inferior, más clara, lleva nervios, en los cuales están los vasos conductores de la savia. (Vedlo.)

Los nervios forman la armadura de la hoja; cubriéndolos hay una sustancia verde, blanda y celular, llamada parénquima. Mirad los nervios y el parénquima. (Se les enseña varias hojas.)

Como veis, ni el limbo termina siempre igual en la hoja, ni los nervios se hallan dispuestos del mismo modo.

Por la forma del limbo, las hojas pueden ser lineares, largas y estrechas (trigo); aciculares, o en forma de agujas (pino); acorazonadas, en forma de corazón (lila); lanceoladas, o en forma de lanza; arrifionadas, aovadas, etc.

Según los bordes del limbo, las hojas son: enteras, partidas, dentadas, aserradas, festoneadas, etc.

Por la disposición de sus nervios, clasifican en rectinervias o curvinervias, cuando sus nervios, rectos o curvos, van del pecíolo al vértice sin encontrarse; penninervias, si de un nervio central parten otros, como las barbas de una pluma de ave; palminervias, cuando, en la base

de la hoja, los nervios se separan como los dedos en la palma de la mano.

Mirad estas hojas cómo no están colocadas de la misma manera sobre el tallo. Según sea su disposición en él, reciben los nombres de alternas si están situadas una a una en escalones; opuestas, si están insertas una frente a otra; verticiladas, si hay varias a la misma altura formando círculo; cruzadas, si dos opuestas forman cruz con las dos opuestas inferiores, etc.

Por el tiempo que permanecen adheridas al tallo, las hojas son caducas o caedizas si caen al poco de nacer; anuales, si al finalizar la vegetación; marcescentes, si cuando aparecen las nuevas hojas, y persistentes o perennes, si duran algunos años.

Mirad estas hojas de acacia. Constan de un solo limbo. Pero ved ésta de castaño de Indias: tiene varios; la primera se llama hoja sencilla; la segunda, hoja compuesta.

Si examinamos la cara inferior de cualquiera de estas hojas con un microscopio, veremos una multitud de agujeritos, llamados estomas; por ellos penetra el aire en el interior de la hoja.

Las hojas desempeñan tres funciones principales: respiran, transpiran y fijan sobre la planta el carbono contenido en el ácido carbónico del aire.

Continuamente, lo mismo de día que de noche, las hojas toman, igual que el hombre y los demás animales, el oxígeno del aire y arrojan ácido carbónico.

Las hojas exhalan vapor de agua, esto es, transpiran. Para cerciorarnos de ello, basta cubrir con un vaso una planta o un ramo con hojas recientemente cortado. Al cabo de algunas horas veremos las paredes interiores del vaso llenas de unas gotitas de agua, como si fuese rocío.

Las hojas descomponen el ácido carbónico del aire, toman el carbono y arrojan el oxígeno. Esta función se llama fijación del carbono.

Sabéis que el ácido carbónico es un cuerpo compuesto de oxígeno y carbono. Por la acción de la luz solar, la materia verde, llamada clorófila, contenida en la hoja, descompone el ácido carbónico, apo-

derándose del carbono, que incorpora a la savia, y desprende el oxígeno

No tenéis que confundir la respiración de las plantas con la fijación del carbono. Por la primera función, la planta absorbe oxígeno y arroja ácido carbónico de día y de noche. Por la segunda, hace el fenómeno inverso, pero durante el día solamente. Podemos decir que la hoja es el estómago de la planta. En el espesor de la hoja sufre la savia ciertas modificaciones, perdiendo agua y espesándose.

Arrancar las hojas de las plantas es perjudicial, sobre todo cuando éstas no han alcanzado su completo desarrollo. Los árboles se estropean y pierden muchísimo cuando las orugas se comen las hojas.

No deben dejarse, sobre todo por la noche, plantas verdes en las habitaciones, puesto que desprenden ácido carbónico, que es perjudicial a nuestra respiración, no pudiendo descomponer el que haya de éste en el aire, ya que esta descomposición sólo puede tener lugar bajo la acción de la luz solar. Es, por lo tanto, durante la noche, mayor la exhalación de ácido carbónico que de oxígeno.

Los vegetales verdes purifican el aire, librándonos, durante el día, del ácido carbónico producido por la respiración de los animales y vegetales. Si desaparecieran todos los árboles de la superficie terrestre, nos moriríamos, porque el aire sería completamente irrespirable.

Es por la abundancia de los árboles por lo que el aire de los campos y de los bosques es más puro que el de las ciudades. Por este motivo, los médicos mandan a los enfermos a reponerse al campo.

Muchas hojas son alimenticias: las de la lechuga, escarola, acelga, col, espinacas, etc.; algunas se utilizan para usos industriales: la pita; las hojas del taba-

co dan gran rendimiento; otras son medicinales: las de sen, borraja, tilo, malva, eucalipto, etc.

Las hojas, cumplida su misión, desaparecen del vegetal, caen. Unas, antes, por estar dañadas, o porque el viento fuerte o huracanado las arranca del tallo a que estaban unidas. Otras, las más, al venir las lluvias otoñales y los primeros fríos del invierno. El color verde va cambiando en amarillento; aquella lozanía que mostraban desaparece, y poco a poco yacen en el suelo, yertas, marchitas, o arremolinadas por el viento van a parar a sitios muy lejanos de aquel en que vivieran.

Habéis visto la caída de las hojas. Los árboles que adornados con ellas mostraban su pompa y galanura, que durante unos meses nos recreaban con el cambiante de sus diversos matices, van quedando nublados, secos, áridos, despojados de la vestidura que los hermoseaba. ¡Qué tristeza produce ver los árboles en la época invernal! Parecen sin vida, muertos. Pero es una muerte aparente; descansan del trabajo realizado, para empezar en la primavera, cuando la savia en ellos se mueva y produzca hojas nuevas que reemplacen a las caídas.

Hijos míos, cuidad de los árboles, que tantos bienes nos proporcionan, y no arranquéis sus hojas ni ramas. Aconsejad a todos vuestros compañeros los miran con amor, con cariño.

Ejercicios.—Preguntad a los niños lo siguiente: ¿Qué son las hojas? ¿Cómo se llaman las partes de las hojas? División de las hojas. ¿En qué consiste la respiración de las hojas? Idem la transpiración. Fijación del carbono. Utilidad de algunas hojas. Ligera idea sobre la caída de las hojas. Amor al árbol.

MANUEL SANCHEZ

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

===== EJEMPLAR, 2,50 PESETAS =====

SECCION OFICIAL

12, 13 y 14 ABRIL.—R. O. y OO.—CASA-HABITACION.—Se estima la reclamación por débito de alquileres presentada por D. Angel A. Castilforte, Maestro de Yélamos de Abajo (Guadalajara).

—Se desestima la instancia de D. Juan Sánchez de Medina, Maestro de La Carlota, sobre pago de débitos por alquileres ya prescritos.

—Se contesta a consulta formulada por el alcalde de Gironella (Barcelona), manifestando que no tiene obligación de facilitar casas a los Maestros cónyuges de dicha localidad.—(B. O. 30 abril.)

12 MAYO.—R. O.—INSPECTORA TRASLADADA.—Visto el artículo 1.º del Real decreto de 16 de abril último; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que la Inspectora de Primera enseñanza doña Leonor Serrano Pablo, actualmente adscrita a la provincia de Barcelona, pase a prestar sus servicios a la de Huesca, percibiendo el sueldo que la corresponda, con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.—(Gaceta 14 mayo.)

12 y 14 ABRIL.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban expedientes de permuta incoados a instancia de doña Emilia Hernández Benito y doña Demetria Martínez de Hojas, Maestras, respectivamente, de Tormantos y Arenzana de Arriba (Logroño), y de D. Eladio Escalada-Pegenante y D. Ricardo Yáñez Triado, Maestros, respectivamente, de Peralta y Arbiniés (Navarra).

12 ABRIL.—O.—DE LA RENUNCIA A LA EXCEDENCIA.—Se concede a don Agustín Jambrina Mateos, Maestro que fué de Perrús (Oviedo), y de cuya Escuela le fué admitida la renuncia con pérdida de todos los derechos, la consideración de excedente de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1925.—(B. O. 30 abril.)

12 ABRIL.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia que de su cargo presenta D. Felimino Menor, Maestro de San Jor-

ge de Touras (Orense), con pérdida de todos los derechos adquiridos.—(B. O. 30 abril.)

13 ABRIL.—R. O.—MODIFICACION DEL ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Muras (Lugo), sobre modificación del Arreglo escolar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Muras (Lugo) solicita que los lugares Ameijeiras, Mouriscón, Rego, Pena de Mouriscón, Santar de Abajo y Couce de Muros, que suman una población de derecho de 131 habitantes, se agreguen al distrito escolar de Amborozos en Orol, por ser menor la distancia a las Escuelas de este distrito que la que tienen que recorrer actualmente (seis kilómetros).

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el expediente pasa a este Consejo por si procede la modificación del vigente Arreglo escolar:

Considerando que es indudable el beneficio que se reporta a los niños de los lugares citados con la reforma,

Esta Comisión opina que debe accederse a la petición.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 12 mayo.)

13 ABRIL.—O.—MAESTRO DE PATRONATO.—Esta Dirección general ha resuelto aprobar el nombramiento de Maestro de la Escuela de Patronato de Camporrobles, hecho a favor de D. Daniel Martínez Sahuquillo, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.—(B. O. 30 abril.)

19 ABRIL.—R. O.—CAMBIO DE ZONA.—Por conveniencias del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Santander D. Daniel Luis Ortiz cese en su actual residencia oficial de Molledo para que la establezca en la capital, cesando igualmente en el servicio de esta zona, a la que debe pasar el Inspector D. Víc-

tor de la Serna y Espina, y el Sr. Ortiz a la que éste sirve.—(B. O. 30 abril.)

13 ABRIL.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Zas (Coruña) sobre modificación del Arreglo escolar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Zas (Coruña) solicita que la Escuela de niñas situada en Mira y la de niños de Correira se conviertan en mixtas, porque los niños del primero de estos pueblos y las niñas del segundo se ven privados de enseñanza, por hallarse a más de tres kilómetros de los respectivos centros.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el expediente pasa a este Consejo por si procede la modificación del vigente Arreglo escolar:

Considerando que es evidente la conveniencia para la enseñanza de convertir en mixtas las Escuelas de que se trata,

Esta Comisión opina que debe accederse a la petición.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 10 mayo.)

17 MARZO.—RR. OO.—ARQUITECTOS.—Son nombrados arquitectos directores de obras de construcción de edificios escolares en las provincias de Badajoz y Sevilla, D. Manuel Vallcorba y D. Rafael de la Hoz Saldaña, respectivamente.—(B. O. 30 abril.)

19 ABRIL.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho (Salamanca), el Canicoso de la Sierra (Burgos) y Milmarcos (Guadalajara), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Los Ayuntamientos de referencia solicitan la creación de una Escuela de niños y otra de niñas en cada uno, alegando que las existentes resultan insuficientes para las necesidades de la enseñanza en las localidades, y ofrece los edificios de su instalación, vivienda de los Maestros y el mobiliario y material pedagógico prevenidos:

Considerando que si bien es de aplaudir el celo que demuestran los Ayuntamien-

tos por la cultura de sus administrados, no puede olvidarse que existen todavía en España bastantes grupos de población que carecen de todo medio de enseñanza, hallándose los niños imposibilitados de acudir a las Escuelas más próximas por la distancia y las dificultades de los caminos,

Esta Comisión opina que no es posible, por ahora, acceder a las peticiones.»

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 10 mayo.)

21 MAYO.—R. D.—HABERES DE AUXILIARES Y AYUDANTES

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los haberes que se perciban con cargo a la dotación de una Cátedra nunca podrán ser en concepto de gratificación.

Art. 2.º Los Auxiliares y Ayudantes en general se harán cargo de la Cátedra y auxiliaría, respectivamente, desde el momento en que éstas queden vacantes.

Art. 3.º Los Auxiliares podrán seguir optando por los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado cuando desempeñen Cátedra vacante, pasando su consignación propia al Ayudante más antiguo de la misma sección o al que esté adscrito a la Cátedra o Auxiliaría de que se trate.

Art. 4.º En el caso de que los Auxiliares opten por conservar sus haberes propios, no obstante haberse encargado de Cátedra vacante, se acreditará al Ayudante que le corresponda la cantidad de 2.000 pesetas anuales si pertenece a Universidad, y 1.500 si es de Institutos, Escuelas de Comercio o Normales, con cargo a la dotación vacante y en concepto de sueldo.

Art. 5.º Cuando quede vacante una Auxiliaría numeraria o temporal, los Ayudantes tendrán derecho a percibir los haberes con que esté dotada hasta su inmediata provisión, que se efectuará en el plazo más breve posible.

Art. 6.º Cuando, por necesidades extraordinarias del servicio, un Auxiliar tenga a su cargo varias Cátedras vacantes, sólo percibirá haberes por una.

Art. 7.º Los Auxiliares de Institutos

que se hallen encargados del desempeño de Cátedra, cuyo titular se hallare agregado al Instituto-Escuela, percibirán sobre sus haberes la diferencia entre éstos y el sueldo de entrada en el Profesorado, que es el de 4.000 pesetas, de conformidad con lo ordenado en el cap. 7.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 8.º Los Auxiliares o Ayudantes de los Institutos a quienes corresponda suplir en ausencia o enfermedades al Profesor de Lengua francesa o de Dibujo, estarán obligados a prestar el mismo servicio de sustitución en las clases acumuladas de las Escuelas Normales, disfrutando en caso de vacante igual gratificación que el titular.

Art. 9.º No se acreditarán haberes por ningún concepto a los Ayudantes interinos durante los meses de julio, agosto y septiembre, salvo en los casos indicados en el párrafo siguiente, y en sus nombramientos se consignará que cesan en sus funciones como tales Ayudantes el día 30 de septiembre de cada año.

En el caso de que durante el curso académico percibieran remuneración por alguna de las causas señaladas en los artículos anteriores y persistieran éstas en los meses señalados, se les podrá acreditar haberes siempre que los jefes de los respectivos Establecimientos, bajo su responsabilidad, certifiquen, con el vistobueno del Rector del Distrito, que dicho personal presta sus servicios efectivos dentro de los deberes de sus respectivos cargos. En la certificación se determinarán los días cuando el servicio no se hubiera realizado durante todos los de un mes.

Art. 10. Los Ayudantes numerarios o interinos que por necesidades extraordinarias del servicio docente sean encargados de Cátedra o Auxiliaría vacantes, percibirán los haberes correspondientes desde que se encargaran, dentro de la época lectiva, de la Cátedra o Auxiliaría hasta que cese tal encargo.

Art. 11. Cuando se produzcan vacantes de Cátedras o Auxiliarias durante los meses indicados en el artículo 9.º, los Auxiliares y Ayudantes podrán ser encargados inmediatamente del desempeño de aquéllas, en las condiciones que se determinan en el citado artículo, respecto a la percepción de haberes, hasta el término de la efectividad de su nombramiento. Pa-

ra que el personal interino pueda seguir en cargo de la Cátedra o Auxiliaría vacante durante el curso académico que inmediatamente siga a tal situación, será preciso proveerla de nuevo nombramiento para tal curso en las condiciones reglamentarias.

Art. 12. Al personal docente y técnico no administrativo que interinamente hubiera desempeñado sus cargos mediante nombramiento válido solamente para el curso 1924-25 y que por imperio de la ley hubiera dejado de percibir los haberes que en su caso tuvieran asignados a partir de 30 de junio de 1925, se les acreditarán tales haberes desde esta fecha hasta el 30 de septiembre de dicho año, siempre que durante este período hubieran prestado efectivos servicios, y por el tiempo que los hubieran prestado, todo lo cual se acreditará en la forma prevenida en el art. 9.º

Art. 13. Quedan refundidas en la forma prevista en los anteriores artículos y con carácter general, cuantas disposiciones particulares se hubieren dictado a tales efectos hasta el día de la fecha, con anterioridad a la fecha de este decreto.

Dado en Palacio a veintiuno de mayo de mil novecientos veintiséis.—(«Gaceta» 22 mayo.)

21 MAYO.—R. D.—ESCUELAS EN EL VALLE DE ARAN

Publicado el Real decreto de 11 de marzo de 1925 sobre régimen especial de los servicios de la enseñanza primaria en el territorio del Valle de Arán, se ha llegado a la formación de un plan general y armónico, que comprende el número y emplazamiento de las Escuelas; construcción o adaptación de edificios, según las exigencias de cada localidad; inmediata provisión de las plazas vacantes, y, en suma, cuanto tiende a rodear a la Escuela nacional de todos aquellos elementos que eleven su prestigio y hagan esperar los más eficaces resultados de su alta misión allí donde por circunstancias geográficas de aislamiento del resto de la nación, más intensamente ha de ejercer su beneficioso influjo de cultura y patriotismo. Para ello, se crean Escuelas de párvulos en Les, Bosost, Viella y una mixta en Gausach, que, en unión de las vacantes que en la actualidad existen, se proveerán según determina el Real decreto antes citado; se traslada la Escuela de

Uña, que tiene un censo escolar de seis niños, a Gessa, que tiene veintuno y es el único Ayuntamiento del Valle que no tiene Escuela; se establecen comedores en algunas Escuelas para los niños de los caseríos vecinos, se organizan roperos y colonias marítimas, se dotan las Escuelas de material adecuado, se adaptarán edificios y se construirán otros para la buena instalación de esas Escuelas, y todo ello atendiendo la situación de aquel Valle, las necesidades de la enseñanza y, en lo posible, los deseos de aquellos pueblos y los acuerdos de sus Ayuntamientos.

Pero si bien así han de quedar atendidas con cierta largueza las exigencias de la pública enseñanza en los distritos escolares en que se ha dividido el Valle, existen pequeños núcleos de población escolar que, alejados por ásperos caminos de las localidades de alguna importancia, y unido esto a la dureza del clima, hacen difícil, si no imposible, la asistencia de los niños de corta edad a las Escuelas.

Para no dejar a esos niños en el abandono de la ignorancia, es necesario, en unos casos, que el Estado proteja una enseñanza de carácter circunstancial y transitoria, mientras no pueda ser atendida por un Maestro, a cargo de personas capacitadas para ello y designadas por los mismos pueblos, y en otros es conveniente que los Maestros del Distrito escolar se trasladen a esos anejos o caseríos en épocas adecuadas para dar cursos de preparación.

Por otra parte, no es conveniente a los fines de la enseñanza ni al estímulo de los Maestros, un trato de desigualdad económica entre los que actualmente desempeñan Escuelas en aquella comarca y los que sean nombrados según determina el Real decreto de excepción para el Valle de Arán. Es necesario evitarlo, estableciendo normas que guarden la posible analogía con las establecidas en aquella soberana disposición, para que a los Maestros actuales de aquel Valle, sin abandonar sus Escuelas, se les pueda habilitar mediante pruebas y ejercicios, para percibir las 1.000 pesetas de residencia que establece el mencionado Real decreto.

Madrid, 21 de mayo de 1926.—Señor:
A L. R. P. de V. M., EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se crean Escuelas de párvulos en Leś, Bosost y Viella y una mixta en Gausach, las que, en unión de las vacantes que existen en el Valle de Arán, se proveerán con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 11 de marzo de 1925.

Se traslada la Escuela de Uña a Gessa y los Maestros de Caneján quedan obligados a cuidar de la enseñanza, según disponga la Dirección general, en los anejos y caseríos que forman su Distrito escolar.

Art. 2.º Los Ayuntamientos del Valle de Arán que tengan anejos o caseríos que por sus distancias o malos caminos no puedan enviar sus niños a la Escuela, lo manifestarán al Inspector de Primera enseñanza, y las Juntas locales correspondientes propondrán a las personas que por sus condiciones y cultura puedan encargarse temporal e interinamente de la enseñanza en esos lugares. Estas propuestas y aquellas manifestaciones, debidamente informadas por el Inspector, se enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza, quien designará de oficio a quienes estime conveniente entre los propuestos.

Las personas así habilitadas interinamente para encargarse de la primera enseñanza en esos lugares, no adquirirán derecho alguno en relación con la Escuela nacional, estarán sometidos en su trabajo a la Inspección, podrán ser separados libremente por la Dirección general de Primera enseñanza, y en tanto desempeñan aquella función percibirán, con cargo al sobrante de la partida consignada en presupuesto para creación de Escuelas, una cantidad que no sea superior a 1.000 pesetas y que guarde proporcionalidad con el número de niños a quienes dé enseñanza.

Art. 3.º Los actuales Maestros del Valle de Arán que deseen colocarse en condiciones de percibir las 1.000 pesetas de residencia que establece el Real decreto de 11 de marzo de 1925, pertenezcan o no al primer Escalafón, realizarán un curso de perfeccionamiento en la época, en la localidad de aquel Valle y en las con-

diciones que fije y disponga el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 4.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto y en armonía con el de 11 de marzo de 1925.

Dado en Palacio a veintiuno de mayo de mil novecientos veintiséis.—(«Gaceta» 22 mayo.)

17 ABRIL.—R. O.—DESTITUCION DE UN HABILITADO.—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que, según la reclamación formulada por el Maestro nacional don Manuel Puntas Vela, en la provincia de Huelva, D. Alejandro Díez de la Cortina ha dejado de satisfacerle las mensualidades de marzo, abril y mayo de 1925:

Resultando que de los haberes por gratificación de adultos, correspondientes al Maestro D. Francisco García López, por el mes de marzo, hizo el mencionado Habilitado, por desconocimiento de las disposiciones vigentes, un descuento por el impuesto de utilidades que no debió efectuar, y cuyo importe, dice el Habilitado, va abonando por recibos supletorios:

Resultando que el Habilitado Sr. Díez de la Cortina manifiesta tener satisfechos al Sr. Puntas Vela los haberes correspondientes al mes de marzo, que éste reclama, según recibo que para su resguardo conserva, semejante a los que de meses anteriores entregó el interesado al tiempo de estampar su firma en la nómina, lo que supone un cobro adelantado de sus haberes, que por costumbre y para mayor comodidad, según dice el Habilitado, tiene el interesado establecido:

Resultando que el Sr. Puntas Vela manifiesta que éstos anticipos no son sino préstamos usurarios, como lo justifica con los recibos que acompaña, en los que existen anotaciones de descuento por réditos y negociaciones de puño y letra del Habilitado:

Considerando que el Habilitado señor Díez de la Cortina no ha logrado desvirtuar los cargos que el Sr. Puntas Vela le hizo en las diferentes reclamaciones que constan en este expediente:

Considerando que la Asesoría jurídica informa en el sentido de haber quedado de relieve la irregularidad y antirreglamentaria actuación del Habilitado Sr. Díez de la Cortina, así como su intervención

directa, o cuando menos indirecta, y siempre muy reiterada, en la concesión de préstamos y adelantos a los Maestros de sus partidos, faltas todas ellas penadas con la destitución del cargo por los artículos 40 y 42 del Reglamento de 30 de abril de 1902:

Considerando que, respecto a los pagos de haberes de marzo, abril y mayo de 1925, reclamados por el Maestro Sr. Puntas Vela, que pretende haberle hecho el señor Díez de la Cortina, podrá merecer cualquier consideración, pero no la del pago oficial de haberes, ya que el artículo 12 del citado Reglamento expresa terminantemente que los haberes del personal de Primera enseñanza se verificará, como todos los demás, a cargo del Tesoro, en virtud de nóminas, y nunca por libramientos sueltos ni por ningún otro medio, siendo de la competencia de los Tribunales ordinarios la existencia de los adelantos verificados, su carácter o no usurario y demás cuestiones que de ellas puedan derivarse, y a los cuales pueden acudir los interesados como mejor proceda a sus respectivos derechos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que sea destituido del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Huelva, La Palma y Valverde, de la provincia de Huelva, D. Alejandro Díez de la Cortina, por infracción de los artículos 40 y 42 del Reglamento de Habilitaciones.

2.º Que se abone por dicho Habilitado, si ya no lo hubiera hecho, los haberes de los meses de marzo, abril y mayo de 1925 que reclama el Maestro de Huelva D. Manuel Puntas Vela, sin perjuicio, si así lo estiman conveniente los interesados, de acudir ante los Tribunales ordinarios en defensa de sus respectivos derechos; y

3.º Que por la Sección administrativa correspondiente se convoque a la elección de nuevo Habilitado de los partidos judiciales de Huelva, La Palma y Valverde, de la provincia de Huelva, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 30 de abril de 1902 y demás disposiciones vigentes.—(B. O. 21 mayo.)

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR.



—No; traje este libro, pero aún no lo abrí.

Callaron. El agua del surtidor reía. Bajaba de lo alto la canción de un ave mañanera.

—¿Me esperabas?

—Sí—dijo Clara Angélica. Y brotó una flor en el rosal de su espíritu. Se llenó de alegría. Llegó a sus ojos una luz clara de amanecer.

—Al fin nos encontramos... ¡Ya era hora!—dijo Enrique.

—Al fin—dijo ella—. Te esperé en la aldea. ¿Cómo no fuiste?

Enrique se detuvo. ¡La aldea! No hubiera querido oír la palabra. La aldea era para él el símbolo de lo pequeño, de las cosas toscas y las gentes rurales, sin finura de espíritu. Mejor aún; para él, la aldea era lo desconocido. Fué su familia; fué Laura, la hermana frívola y orgullosa, quien desdeñaba la aldea: «¡Un pueblo! Dicen que todos viven juntos: las vacas y las gentes. Los aldeanos huelen a establo, y acaso sea por eso.»

Laura, un día y otro, atormentaba a Enrique. «Tú serás un médico de pueblo, estoy segura. El médico y la Maestra. ¡Ja, ja!» Y se reía a carcajadas insultantes.

En Enrique fué prendiéndose la duda. Llegó a ver en la aldea y en las cosas aldeanas algo de lo que Laura decía. También le llenó de desaliento el mordaz comentario de los amigos.

—Dicen que Clara Angélica es Maestra... ¿Pero Maestra de la aldea?

—Sí—afirmó Enrique.

—¿Maestra?—insisten, extrañados, burlescos.

Enrique calló. Pero una y otra vez fué oyendo las mismas cosas. En el Ateneo, en el casino, en las terrazas de los cafés. Las gentes tenían siempre una mueca de desdén para la noticia. Y Enrique empezó a ocultar sus amores, como si fueran un pecado.

Por eso, cuando ha sentido ahora hablar de la aldea, todo el dolor de la ironía, del desdén de los otros, ha surgido en él punzante y penoso.

—Pero ¿cómo te quedaste tan callado? Enrique. ¿No me quieres?

Enrique ha llenado de dulzura sus ojos para hablar.

—No seas niña.

Se sentaron. El canto del surtidor los

acaricia. Flota en la mañana una blanda tibieza que llama al amor.

—Oye... ¿Vas a volverte a la aldea?

—Sí; ¿por qué lo preguntas?

—¿No te da miedo la soledad?

—¡Si no estoy sola!—ha sonreído— ¡Hay tantos niños! ¡Me quieren tanto! La gente, no sabes, se interesa por mí... Hoy tuve carta de don Eloy, de aquel buen señor cura. Dijo una misa por el alma de mamá y fué todo el pueblo a oirla. Casi todos comulgaron, pidiendo por ella.

En el gesto indeciso de Enrique se lee extensamente su desagrado. Pero sigue en silencio. No quiere cortar aquel relato ingenuo y sentido de Clara Angélica.

—Tú no sabes—sigue ella—cómo es la gente de la aldea. Allí estamos muy cerca unos de otros; no estamos solos.

—Te veo contagiada—cortó él al fin.

—No, tonto—dice risueña Clara Angélica—. Me gusta la aldea; ¿por qué voy a negarlo? Pero nada más. Allí está mi vida... ¿Quieres tú que la rompa?

Enrique no se atrevió a contestar secamente. El espíritu ingenuo de Clara Angélica ponía en él algo de fascinación. Empezó, al fin, a hablar:

—Piensa que estaríamos más cerca. Porque la ausencia...

—Calla... ¡La ausencia! ¡Los peligros de la ausencia!... Tengo que decirte una cosa, Enrique. La ausencia no existe para el que ama. La mariposa del pensamiento no sabe de esas cosas tan pequeñas que se llaman cerca y se llaman lejos.

—Vienes cargada de filosofía—rió él.

—La aprendí en la aldea. Esa aldea, fantasma que tanto te asusta.

—Casi me arrepiento. ¡Si allí se aprenden tantas cosas!

—Más de las que crees—dice Clara Angélica, torciendo la cabeza y poniendo sonrisa en sus labios.

—¿Pero vamos a seguir hablando en este tono tan solemne?—pregunta Enrique.

—No te agrada, ¿verdad? Temes que, andando, andando, llegue hasta ti... No, si voy a llegar—dice Clara Angélica con fingido ceño de enfadada.

—Vengan esas manos y di lo que quieras.

(Continuará.)